

BUIN, 29 MAR 2022

DECRETO TC. N° 88 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 100 de fecha 12 de abril de 2019, se aprueba las bases administrativas, normas generales, bases administrativas normas especiales y términos de referencia de la licitación pública **"Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin"**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 118 de fecha 07 de mayo de 2019, se ratifica la publicación de las Consultas, Respuestas y Aclaraciones efectuadas por la licitación pública **"Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin"**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 192 de fecha 12 de agosto de 2019, se adjudica la licitación pública **"Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin"** al Oferente DROP Consultores Limitada.

4.- Que por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 217 de fecha 04 de septiembre de 2019, se aprueba el contrato suscrito con DROP Consultores Limitada.

5.- El Decreto Alcaldicio TC N° 256 de fecha 04 de noviembre de 2019, ratifica la paralización del proyecto **"Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin"**, desde el 21 de octubre hasta el 03 de noviembre de 2019, debido a la situación de emergencia (COVID-19).

6.- El Decreto Alcaldicio TC N° 296, de fecha 19 de diciembre de 2019, modifica el contrato correspondiente a la **"Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin"**, respecto de incluir en la cláusula quinta del contrato un párrafo que regule el porcentaje del valor total del contrato que se debe pagar al contratista.

7.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 13, de fecha 17 de enero de 2020, se rectifica y complementa el Decreto TC N° 296/2019.

8.- Que por Decreto TC N° 23, de fecha 24 de enero de 2020, se aprueba la ampliación de plazo del proyecto ID 2723-12-LP19, hasta el 05 de febrero de 2020.

9.- El Decreto Alcaldicio TC N° 27, de fecha 30 de enero de 2020, que aprueba la modificación del contrato suscrito con la Empresa DROP Consultores Limitada, correspondiente a lo requerido en el Decreto TC N° 296/2019.

10.- La ampliación de plazo del proyecto sancionada mediante el Decreto TC N° 65, de fecha 18 de marzo de 2020.

11.- La aprobación de contrato, sancionada con Decreto TC N° 103, de fecha 13 de mayo de 2020, suscrito con DROP Consultores Ltda., correspondiente a la ampliación de plazo hasta el 05 de febrero de 2020.

12.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 104, de fecha 13 de mayo de 2020, se aprueba el contrato suscrito con DROP Consultores Ltda., respecto de la ampliación de plazo del proyecto **"Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin"**, hasta el 20 de marzo de 2020.

13.- Que por **Decreto TC N° 106**, de fecha 25 de mayo de 2020, se aprueba la ampliación de plazo del proyecto **"Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin"**, hasta el 14 de julio de 2020.

14.- El contrato suscrito con la Empresa **DROP Consultores Ltda.**, respecto de la ampliación de plazo otorgada hasta el 14 de julio de 2020, sancionado por el **Decreto Alcaldicio TC N° 137** de fecha 31 de julio de 2020.

15.- El **Memorándum N° 195** de fecha 10 de marzo de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Dirección Jurídica evaluar la modificación de contrato propuesta para el Proyecto **"Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin"**, relacionada con la distribución de los Estados de Pago de la etapa III de "proyecto". Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Ordinario N° 420, de fecha 15.12.2021, donde la Municipalidad solicita a la División de Presupuesto e Inversión Pública del GORE, pronunciamiento sobre aclaración de contrato proyecto FNDR "Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin", Etapa Diseño.
- ✦ Ord. N° 281, de fecha 26.01.2022 donde la División de Presupuesto e Inversión Pública del GORE da respuesta en relación a pertinencia de pago asociada al proyecto "Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin".

16.- El **Memorándum N° 305**, de fecha 18 de marzo de 2022, de la Dirección Jurídica, en el que remite al Sr. Alcalde autorización para modificar el contrato del proyecto **"Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin"**.

17.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la modificación por mutuo acuerdo, en los términos señalados por Jurídica y la SECPLA.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la modificación, por mutuo acuerdo, de la cláusula quinta del contrato suscrito con fecha 23 de agosto de 2019, entre la Municipalidad de Buin y **DROP Consultores Limitada**, correspondiente a la licitación pública **"Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos, Comuna de Buin"**; en el sentido de establecer que la Etapa de Proyecto se pagará en dos Estados de Pago, el primero, una vez que se aprueben los productos y aprobaciones según los Términos Técnicos de Referencia (TTR) recibidos conforme por el Inspector Técnico del Servicio, que equivale a un 35%, y un segundo estado de pago, una vez que se obtenga el Resultado de Análisis Técnico Económico (RATE) "RS" de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, equivalente a un 5%.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el contrato primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DO TC\Modificación Contrato\Consultoría para Diseño Construcción de Paseo Peatonal Linderos_DROP Consultores Ltda..docx